

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional

Córdoba, 12 de diciembre de 2014

**VISTO:**

La necesidad de cubrir 5 cargos 3667/1 (Agrupamiento Administrativo – categoría 7), perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cumplir funciones de auxiliar administrativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Rectoral N° 2766/13, se autorizó a esta Secretaría a convocar el llamado a concurso y la designación del jurado;

Que se han seguido los pasos previstos en el Decreto N° 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales) y la Ordenanza 07/12 HCS para la cobertura de cargos No Docentes por concurso;

Que por Res. SPGI N°: 18/2014, se designó al jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

Que por EXP-UNC 0018818/2014, la representante de la comisión paritaria en el jurado, Sra. Perla Liliana Aliandro, se excusó de participar en el mismo.

Que por EXP-UNC:0019347/2014, la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", designó al Señor Alfredo Adib, legajo N° 41710, como veedor gremial.

Que por Res. SPGI N° 048/2014, ratificado por Res. Vicerrec. N° 1468/2014 y Res: H.C.S. N° 1199/2014 se declaró desierto el llamado a concurso interno y por Res SPGI N° 049/2014, se declaró desierto el concurso cerrado general, convocado por Res. SPGI N° 018/2014.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION  
Y GESTION INSTITUCIONAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a concurso ABIERTO de antecedentes y oposición, para cubrir 5 (cinco) cargos 3667/1 (agrupamiento Administrativo – categoría 7), pertenecientes a la planta



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional

permanente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, con un Sueldo básico inicial con título secundario de \$ 8.885,35 (Pesos ocho mil ochocientos ochenta y cinco con treinta y cinco centavos) mensuales y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales a cumplir en el horario de 7 a 14 hs., para desempeñarse como auxiliar administrativo.

**ARTICULO 2º:** Podrán participar en el Concurso Abierto todos los aspirantes que reúnan los requisitos generales y particulares previstos en la presente.

**ARTICULO 3º:** Se establecen los siguientes requisitos

**a) Condiciones generales:**

1- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21 – título 3 – Decreto N° 366/06. Con los antecedentes, deberá presentar certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo. Para aquellos postulantes con domicilio constituido dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba se exigirá el certificado de antecedentes policiales emitido por la Policía de la Provincia de Córdoba, los que tengan domicilio constituido fuera de la provincia se exigirá el certificado emitido por el Ministerio de Justicia de la Nación.

Se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día en que se realiza la prueba de oposición.

2- Poseer conocimientos sobre el Decreto N° 366/06, Ord. 7/12 HCS y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

**b) Condiciones particulares:**

1- Tener 18 años cumplidos,

2- Poseer título secundario.

3- Manejo de herramientas informáticas del tipo: procesador de textos, planilla de cálculo, manejo elemental de presentaciones y bases de datos (Microsoft Office, Openoffice o similar)

4- Uso fluido de PC, teléfono, Internet, correo electrónico.

5- Atención al Público. Capacidad para establecer buena relación con el público interno y externo a fin de captar sus necesidades para su posterior resolución.

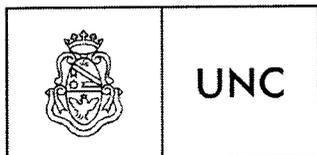
6- Capacidad de integrarse rápidamente a equipos de trabajo.

7- Capacidad para seguir las indicaciones de sus superiores a fin de alcanzar metas y objetivos de la dependencia.

8- Aprobar la oposición, que consistirá en pruebas teórico-prácticas sobre el temario del anexo y una entrevista personal.

**ARTICULO 4º:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, desde el día 06 al 10 de abril del 2015 en el horario de 8 a 13 hs.

Los antecedentes deberán presentarse en original y copia, para su compulsación.



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional

La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado. Éste, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, hará pública la nómina de aspirantes conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. 7/12 HCS.

La documentación presentada, podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en la Ord. 7/14 HCS.

**ARTICULO 5º:** La prueba teórico-práctica de la oposición se realizará el día 22 de abril de 2015 a partir de las 10 hs.

El lugar donde se realizará la prueba teórico-práctica, se determinará conforme a la cantidad de inscriptos y se publicará en la página web de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, <http://www.unc.edu.ar/> (Pestaña Gestión) y en las carteleras de la Secretaría, en oportunidad de publicar la nómina de aspirantes para la presente instancia.

El Jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales. Solo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% de la misma.

**ARTICULO 6º:** El jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Título V de la Ord. 07/12 HCS.G

a) En representación de la Autoridad:

- Titular: Cra. Patricia Cravero – Leg. 39100 – Cargo 3663/1 – Perteneciente a la planta permanente de la SPGI, Dirección de Retenciones.

- Suplente: Sr. Juan Carlos González – Leg. 25171 – Cargo 3662/1 - Perteneciente a la planta permanente de la SPGI, Dirección Operativa, Archivo Central – Departamento Técnico.

b) En representación del Personal:

- Titular: Sra. Vanesa Pinilla – Leg 80760 - Cargo 3664/1 Perteneciente a la planta permanente de la SPGI, Dirección de Tecnologías Informáticas.

- Suplente: Cra. Paola Margara – Legajo 80007 Cargo 3664/1 Perteneciente a la planta permanente de la SPGI, Dirección General de Presupuesto.

c) En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Local (Acta 15/11):

- Sr. Alejandro González – Legajo 28224 incluido en el Grupo 10 del acta citada, cargo 3662/1 perteneciente a la planta permanente de la Escuela de Trabajo Social.

**ARTICULO 7º:** El jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 20 de la Ord. 7/12 HCS. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional

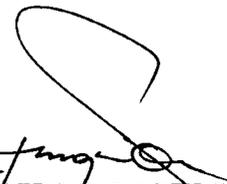
**ARTICULO 8º:** Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

**ARTICULO 9º:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustará a lo dispuesto en los art. 28 al 30 de la Ord. 7/12 HCS.

**ARTICULO 10º:** El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al suscripto para aprobación del dictamen y la posterior notificación fehaciente del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes, por medio de la Mesa de Entradas. De mediar razones justificadas el Jurado podrá solicitar ampliación del plazo mencionado.

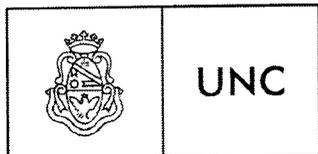
**ARTICULO 11º:** Publíquese. Comuníquese a los miembros del Jurado, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. San Martín" y, por su intermedio, al veedor gremial.

**RESOLUCION Nº: 125/14 - SPGI**



Dr. SERGIO F. OBENDE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba

“2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Secretaría de  
Planificación  
y Gestión  
Institucional

### **ANEXO RESOLUCION N°: 125/14 - SPGI**

Temario para concurso de cinco cargos 3667/1 (agrupamiento Administrativo – categoría 7), pertenecientes a la planta permanente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Las preguntas y/o temas del examen serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por el Jurado, sobre la base del siguiente temario:

- Decreto N°366/2006. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Título 2; Título 3; Título 5 (Art. 47 al 51 inclusive); Título 7 (Art. 114 y 115).
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II Y VI.
- Redacción de documentos administrativos elementales.
- Manejo de herramientas informáticas del tipo: procesador de textos, planilla de cálculo, manejo elemental de presentaciones y bases de datos (Microsoft Office, Openoffice o similar)
- Interpretación de textos.
- Manejo de Internet y correo electrónico.

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Artigas N° 160 - PB.

La bibliografía requerida para la evaluación puede ser consultada y/o descargada de la siguiente página: <https://www.unc.edu.ar> - pestaña gestión



Dr. SERGIO F. OBEICE  
Secretario de Planificación  
y Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba